

RESOLUCIÓN No. 064 del 30/01/2024

"POR LA CUAL SE RECONOCE PERSONERÍA JURÍDICA A LA ENTIDAD SINÁNIMO DE LUCRO DENOMINADA ASOCIACION COLOMBIANA DE CAMPESINOS DESPLAZADOS NIT 900.637.858-1, RECONOCIMIENTO AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA JUNTA DIRECTIVA Y APRUEBAN SUS ESTATUTOS

**LA DIRECTORA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS
REGIONAL RISARALDA**

En uso de las facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 7 de 1979, ley 489 de 1998, Ley 1098 de 2006 y la Resolución No. 3899 de septiembre de 2010, modificada y adicionada por la Resolución No. 3435 del 20 de abril de 2016 y 9555 del 16 de septiembre de 2016, 8282 de 14 de septiembre de 2017 y

CONSIDERANDO

Que el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 205 de la Ley 1098 de 2006, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, es el ente rector y coordinador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar y tiene a su cargo la articulación de las entidades responsables de la garantía de los derechos, la prevención de su vulneración, la protección y el restablecimiento de los mismos, en los ámbitos nacional, departamental, distrital, municipal y resguardos o territorios indígenas.

Que en este mismo sentido, el artículo 16 ibídem ordena que todas las personas naturales o jurídicas, con personería jurídica expedida por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar o sin ella, que aún, con autorización de los padres o representantes legales, alberguen o cuiden a los niños, las niñas o los adolescentes, son sujetos de la vigilancia del Estado, y en tal virtud, compete al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar como ente rector, coordinador y articulador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar reconocer, otorgar, suspender y cancelar personerías jurídicas y licencias de funcionamiento a las Instituciones del Sistema que prestan servicios de protección a los menores de edad o la familia y a las que desarrollen el programa de adopción, de acuerdo con las normas que regulan la prestación del servicio público de Bienestar Familiar.

Que en el artículo 4º de la Resolución 3899 del 8 de septiembre de 2010, modificada por la Resolución 3435 de 2016, la Dirección General del ICBF, delegó en los Directores Regionales del ICBF en el ámbito de su circunscripción territorial, la competencia para otorgar personerías jurídicas y efectuar el reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar, así como el trámite de cancelación voluntaria de las personerías jurídicas que han sido otorgadas por la respectiva Dirección Regional y el otorgamiento y renovación de licencias de



COLOMBIA
PODERENSO DE LA
VIDA

Instituto Colombiano de
Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Risaralda
Grupo Jurídico



RESOLUCIÓN No. 064 del 30/01/2024

**"POR LA CUAL SE RECONOCE PERSONERÍA JURÍDICA A LA ENTIDAD SINÁNIMO
DE LUCRO DENOMINADA ASOCIACION COLOMBIANA DE CAMPESINOS
DESPLAZADOS NIT 900.637.858-1, RECONOCIMIENTO AL REPRESENTANTE
LEGAL DE LA JUNTA DIRECTIVA Y APRUEBAN SUS ESTATUTOS**

funcionamiento a las instituciones del Sistema Nacional de Bienestar Familiar que prestan servicios de protección integral, a excepción de las licencias iniciales, igualmente, estos podrán aprobar reformas estatutarias, recibir la inscripción de sus representantes legales, órganos directivos y demás dignatarios.

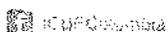
Que el Representante Legal de la institución denominada **ASOCIACION COLOMBIANA DE CAMPESINOS DESPLAZADOS NIT.900.637.858-1** solicitó primero mediante el escrito radicado No **20235500000000113872** del 17 de noviembre de 2023, con los documentos y requisitos, para el reconocimiento de la Personería Jurídica, la aprobación de los estatutos y la del Representante Legal de la Junta Directiva, con domicilio principal en el Barrio zona minera - Suba 1 de Quibdó, para tal efecto acompañó: **ACTAS DE CONSTITUCION** del 13/08/2012, de Asamblea Ordinaria constitutiva, nombramientos de los integrantes de la Junta Directiva, aceptación de los cargos, antecedentes y estados financieros. Registrado en el certificado de la cámara de comercio del 13/11/2023, el **OBJETIVO GENERAL**, no refería de manera concreta las actividades que incluyan el desarrollo de programas y proyectos de protección integral, para niños, niñas, adolescentes y sus familias y faltaba allegar acta de nombramiento de la nueva junta directiva, aceptación de cargos y sus antecedentes.

Que el Representante Legal de la institución denominada **ASOCIACION COLOMBIANA DE CAMPESINOS DESPLAZADOS NIT.900.637.858-1** solicitó por segunda vez mediante oficio No 202455000000002192 del 11/01/2024, con los documentos y requisitos pendientes, para el reconocimiento de la Personería Jurídica, la aprobación de los estatutos y la del Representante Legal de la Junta Directiva, con domicilio principal en el Barrio zona minera - Suba 1 de Quibdó, para tal efecto acompañó: **ACTAS No 07 del 30/07/2023** de Ratificación de la Junta, de Asamblea Ordinaria constitutiva, nombramientos de los integrantes de la Junta Directiva, aceptación de los cargos, antecedentes y estados financieros.

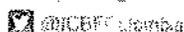
Que el Representante Legal de la institución denominada **ASOCIACION COLOMBIANA DE CAMPESINOS DESPLAZADOS NIT.900.637.858-1** solicitó por tercera vez, mediante el escrito radicado No 202455000000004382 del 18 de enero de 2024, con los documentos y requisitos completos, para el reconocimiento de la Personería Jurídica, la aprobación de los estatutos y la del Representante Legal de la Junta Directiva, con domicilio principal en el Barrio zona minera - Suba 1 de Quibdó, para tal efecto en esta oportunidad acompañó: **ACTA GENERAL No 08** del 25/11/2023, de Asamblea Extraordinaria, donde reforma sus Estatutos adicionando el Objetivo General y específicos.

Que dicha entidad mediante **ACTA No 01 del 13/08/2012** en Asamblea constitutiva, constituyó la entidad sin ánimo de lucro denominada **ASOCIACION COLOMBIANA DE CAMPESINOS DESPLAZADOS NIT.900.637.858-1**, aprobó los Estatutos, nombramiento de directivos, representante Legal y junta directiva.

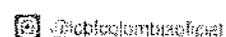
Que mediante **Acta N 07 del 30 de julio de 2023**, de Asamblea General de Asociados, ratifican la Junta Directiva, nombrando nuevamente al señor JHON FREDIS CORDOBA MURILLO identificado con la cedula de ciudadanía No



www.icbf.gov.co



@ICBF_Colombia



@icbfcolombiaoficial

Calle 35 No 8 B 11
Pereira - Risaralda
Teléfono: 3401394 ext.645025

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

RESOLUCIÓN No. 064 del 30/01/2024

"POR LA CUAL SE RECONOCE PERSONERÍA JURÍDICA A LA ENTIDAD SINÁNIMO DE LUCRO DENOMINADA ASOCIACION COLOMBIANA DE CAMPESINOS DESPLAZADOS NIT 900.637.858-1, RECONOCIMIENTO AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA JUNTA DIRECTIVA Y APRUEBAN SUS ESTATUTOS

1.007.069.195 de Río Quito – Paimado al cargo de Presidente y Representante Legal de la **ASOCIACION COLOMBIANA DE CAMPESINOS DESPLAZADOS NIT.900.637.858-1.**

Que mediante **Acta No 08 del 25 de noviembre de 2023**, de Asamblea General de Asociados, donde realizan la Reforma estatutaria; adicionando al objetivo General y específicos de la **ASOCIACION COLOMBIANA DE CAMPESINOS DESPLAZADOS NIT.900.637.858-1**

Que la Junta Directiva de la **ASOCIACION COLOMBIANA DE CAMPESINOS DESPLAZADOS NIT.900.637.858-1**, de acuerdo **Acta No 07 del 30/07/2023 Ratificación de la Junta Directiva**, quedó conformada de la siguiente manera: el señor **JHON FREDIS CORDOBA MURILLO** identificado con la cédula de ciudadanía No 1.007.069.195 de Río Quito – Paimado en el cargo de **Presidente y Representante legal**; el señor **JHON LEINER RODRIGUEZ MOSQUERA** identificado con la cédula de ciudadanía No 1.077.448.013 de Quibdó – Choco, en el cargo de **Vicepresidente**; el señor **MILCIDADES RODRIGUEZ PALACIOS** identificado con la cédula de ciudadanía No.1.077.463.083 de Quibdó – Choco, en el cargo de **Tesorero**; **MARIA OFELIA PALACIOS RODRIGUEZ** identificada con la cédula de ciudadanía No 35.895.100 de Quibdó – Choco, en el cargo de **Secretaria**; **GUILLERMO RODRIGUEZ RODRIGUEZ** identificado con cédula de ciudadanía No 1.077.430.153 de Quibdó – Choco, en el cargo de **VOCAL** y el señor **VICTOR MANUEL RODRIGUEZ GIRON** identificado con la cédula de ciudadanía No 1.077.444.793 de Quibdó – Choco en el cargo de **FISCAL**.

Que una vez adelantado el estudio y análisis de los documentos aportados, se evidenció que la **ASOCIACION COLOMBIANA DE CAMPESINOS DESPLAZADOS NIT.900.637.858-1**, cumple con todos los requisitos exigidos en el artículo 7 de la Resolución No 3899 de 2010, modificada y adicionada por la Resolución No. 3435 de 2016, son los siguientes:

1. Encontrarse legalmente constituidas, para lo cual deberán aportar documento de constitución de la persona jurídica y los estatutos vigentes, que exprese:

- a) El domicilio de la persona jurídica y el de las distintas sedes que se establezcan en el mismo acto de constitución;*
- b) El objeto social, haciendo una enunciación clara y completa de las actividades principales, y donde se observe que incluya el desarrollo de programas y proyectos de protección integral, para niños, niñas, adolescentes y para sus familias;*
- c) El término de duración de la persona jurídica y las causales de disolución anticipada*
- d) Las facultades y obligaciones del representante legal, la Asamblea General, miembros de junta directiva o de quienes hagan sus veces, y del revisor fiscal, cuando el cargo esté previsto en la ley o en los estatutos;*
- e) El quórum decisorio y el régimen de mayorías.*

RESOLUCIÓN No.064 del 30/01/2024

"POR LA CUAL SE RECONOCE PERSONERÍA JURÍDICA A LA ENTIDAD SINÁNIMO DE LUCRO DENOMINADA ASOCIACION COLOMBIANA DE CAMPESINOS DESPLAZADO NIT 900.637.858-1, RECONOCIMIENTO AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA JUNTA DIRECTIVA Y APRUEBAN SUS ESTATUTOS

2. Estar debidamente representadas, para lo cual se deberá adjuntar el documento de elección o nombramiento del cargo de representante legal y de los miembros de la Junta Directiva o quienes hagan sus veces. Asimismo, documentos donde conste la aceptación a los cargos y las copias de los documentos de identificación.

3. Quienes ocupan el cargo de representante legal, de miembros de la junta directiva o quienes hagan sus veces, deberán presentar certificados de antecedentes judiciales, disciplinarios o fiscales, expedidos por las autoridades competentes en los cuales conste que no han sido sancionados, ni tienen impedimentos o inhabilidades para desempeñar sus funciones.

4. Contar la persona jurídica, con bienes y patrimonio suficientes para el cumplimiento del objeto, de acuerdo con lo señalado en las normas vigentes. Cuando se trate de Fundaciones, se deberá anexar certificación de los bienes afectados y su cuantía debidamente certificados por el revisor fiscal y registrados en los estados contables."

Que, con el reconocimiento de la Personería Jurídica, también puede prestar servicios dentro del marco del Sistema Nacional de bienestar Familiar, en las condiciones y con los requisitos definidos en el marco normativo vigente aplicable.

Que conforme con lo acá descrito es viable otorgar el reconocimiento de la Personería Jurídica sin ánimo de lucro, a la **ASOCIACION COLOMBIANA DE CAMPESINOS DESPLAZADOS NIT.900.637.858-1** con domicilio principal en la ciudad de Dosquebradas - Risaralda, Colombia.

Que, de igual se reconoce a **al señor JHON FREDIS CORDOBA MURILLO** identificado con la cedula de ciudadanía No 1.007.069.195 de Rio Quito - Paimado, como Representante Legal de **ASOCIACION COLOMBIANA DE CAMPESINOS DESPLAZADOS NIT.900.637.858-1**

Que, en consecuencia, la directora del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS REGIONAL RISARALDA, en uso de sus facultades legales y estatutarias,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER Personería Jurídica y vincular al Sistema Nacional de Bienestar Familiar, a la institución denominada **ASOCIACION COLOMBIANA DE CAMPESINOS DESPLAZADOS NIT.900.637.858-1** con domicilio principal en el barrio zona minera - Suba 1 municipio de Quibdó - Chocó Colombia institución sin ánimo de lucro.

ARTICULO SEGUNDO: APROBAR los estatutos de la **ASOCIACION COLOMBIANA DE CAMPESINOS DESPLAZADOS NIT.900.637.858-1**, aprobados mediante **ACTA No 01 del 13/08/2012** de Constitución y **Acta No 08 del 25 de noviembre de 2023**, donde aprobó la reforma a los Estatutos.

RESOLUCIÓN No.064 del 30/01/2024

"POR LA CUAL SE RECONOCE PERSONERÍA JURÍDICA A LA ENTIDAD SINÁNIMO DE LUCRO DENOMINADA ASOCIACION COLOMBIANA DE CAMPESINOS DESPLAZADO NIT 900.637.858-1, RECONOCIMIENTO AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA JUNTA DIRECTIVA Y APRUEBAN SUS ESTATUTOS

ARTICULO TERCERO: INSCRIBIR y RECONOCER como Representante legal – Presidenta de la Junta directiva de la **ASOCIACION COLOMBIANA DE CAMPESINOS DESPLAZADOS NIT.900.637.858-1**, al señor JHON FREDIS CORDOBA MURILLO identificado con la cedula de ciudadanía No 1.007.069.195 de Río Quito – Paimado, en el cargo de **Presidente y Representante legal**; el señor JHON LEINER RODRIGUEZ MOSQUERA identificado con la cédula de ciudadanía No 1.077.448.013 de Quibdó – Choco, en el cargo de **Vicepresidente**; el señor MILCIDADES RODRIGUEZ PALACIOS identificado con la cédula de ciudadanía No.1.077.463.083 de Quibdó – Choco, en el cargo de **Tesorero**; MARIA OFELIA PALACIOS RODRIGUEZ identificada con la cedula de ciudadanía No 35.895.100 de Quibdó – Choco, en el cargo de **Secretaria** y GUILLERMO RODRIGUEZ RODRIGUEZ identificado con cedula de ciudadanía No 1.077.430.153 de Quibdó – Choco, en el cargo de **VOCAL** y el señor VICTOR MANUEL RODRIGUEZ GIRON identificado con la cédula de ciudadanía No 1.077.444.793 de Quibdó – Choco en el cargo de **FISCAL**. De acuerdo con el Acta No 07 del 30/07/2023 de Ratificación de la Junta Directiva de esta asociación.

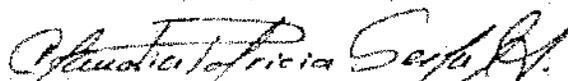
ARTÍCULO CUARTO: Informar al interesado que el presente reconocimiento de Personería Jurídica genera pago de impuesto de Timbre Nacional de conformidad con el Estatuto Tributario, y deberá presentar constancia del pago ante el Grupo Jurídico de la Regional Risaralda.

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR por intermedio de la Oficina del Grupo Jurídico de la Regional Risaralda, el contenido de la presente Resolución al señor JHON FREDIS CORDOBA MURILLO identificado con la cedula de ciudadanía No 1.007.069.195 de Río Quito – Paimado, Representante Legal de la **ASOCIACION COLOMBIANA DE CAMPESINOS DESPLAZADOS NIT.900.637.858-1**, en los términos establecidos en los artículos 67 y subsiguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo, haciéndole saber que contra el presente acto administrativo sólo procede el Recurso de Reposición, contemplado en la Ley 1437 de 2011, el cual deberá interponerse por escrito ante el director del ICBF, Regional Risaralda, en el momento de su notificación o dentro de los diez (10) días siguientes a la misma.

ARTÍCULO SEXTO: Vigencia: La presente Resolución rige a partir de su ejecutoria.

NOTIFÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Pereira, Risaralda, a los 30/01/2024


CLAUDIA PATRICIA SERNA GALLEGO
Directora Regional

Proyecto: Rocío Eugenia Sarralde Ortiz – Abogada de Apoyo del Grupo Jurídico 

Revisó: Lidia del Pilar Giraldo Castaño – Coordinadora Grupo Jurídico 



Instituto Colombiano de
Bienestar Familiar
Credita De la Fuente de Lleras
Regional Risaralda
Grupo Jurídico



ACTA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL
DE LA RESOLUCIÓN No 064 del 30 /01/2024

En la ciudad de Pereira, Risaralda, a los treinta (30) días del mes de enero del año dos mil veinticuatro (2024), siendo las dos de la tarde (2:00 PM), se notifica personalmente ante el Grupo Jurídico de la Regional Risaralda del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS REGIONAL RISARALDA, al señor: JHON FREDIS CORDOBA MURILLO identificado con la cédula de ciudadanía No 1.007.069.195 de Rio Quilo - Palmado, Representante Legal de la ASOCIACION COLOMBIANA DE CAMPESINOS DESPLAZADOS NIT.900.637.850-1, el contenido de la RESOLUCIÓN No.064 del 30/01/2024. "POR LA CUAL SE RECONOCE PERSONERÍA JURÍDICA A LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO DENOMINADA ASOCIACION COLOMBIANA DE CAMPESINOS DESPLAZADO NIT 900.637.850-1, RECONOCIMIENTO AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA JUNTA DIRECTIVA Y APRUEBAN SUS ESTATUTOS"

Se le entrega copia de la mencionada Resolución. El Notificado manifiesta que renuncia a términos de Ejecutoría.

EL NOTIFICADO

Renuncio a terminos de ejecutoria

JHON FREDIS CORDA MURILLO
Cédula de ciudadanía No 1.007.069.195 DE RIO QUITO

LA NOTIFICADORA

ROCIO EUGENIA SARRALDE ORTIZ
ABOGADA GRUPO JURIDICO

ICBFColombia

www.icbf.gov.co

@ICBFColombia

@icbfcolombiaoficial

Calle 35 No 8 B 11
Pereira Risaralda
Teléfono: 3401394 ext.645011

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8090



**Instituto Colombiano de
Bienestar Familiar**
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Risaralda
Grupo Jurídico



Pereira, Risaralda a las treinta (31) días de enero de dos mil veinticuatri (2024).

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

Se realizó notificación personal, a los treinta (30) días del mes de enero del año dos mil veinticuatro (2024), siendo las dos de la tarde (2:00 PM), se notificó personalmente ante el Grupo Jurídico de la Regional Risaralda del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS REGIONAL RISARALDA, al señor: JHON FREDIS CORDOBA MURILLO identificado con la cedula de ciudadanía No 1.007.069.195 de Rio Quito – Paimado, Representante Legal de la ASOCIACION COLOMBIANA DE CAMPESINOS DESPLAZADOS NIT.900.637.858-1, el contenido de la RESOLUCIÓN No.064 del 30/01/2024. ***"POR LA CUAL SE RECONOCE PERSONERÍA JURÍDICA A LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO DENOMINADA ASOCIACION COLOMBIANA DE CAMPESINOS DESPLAZADO NIT 900.637.858-1, RECONOCIMIENTO AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA JUNTA DIRECTIVAY APRUEBAN SUS ESTATUTOS***

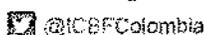
El notificado renunció a términos, razón por la cual se declara ejecutoriada la misma.

LEDIA DEL PILAR GIRALDO OSSA
Coordinadora Grupo Juridico



ICBFColombia

www.icbf.gov.co



@ICBFColombia



@icbfcolombiaoficial

Calle 35 No 8 B 11
Pereira Risaralda
Teléfono: 3401394 ext.645011

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario

14968171648



(415)7707212489984(8020) 000001496817164 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 6 3 7 8 5 8 | 1

6. DV

1

12. Dirección seccional
Impuestos y Aduanas de Ciudad

14. Buzón electrónico

8

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de identificación

27. Fecha expiración

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

ASOCIACION COLOMBIANA DE CAMPESINOS DESPLAZADOS

36. Nombre comercial

37. Sigla

ASOGOLCAMD

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Chocó

40. Ciudad/Municipio

2 7 Quibdó

0 0 1

41. Dirección principal

BRR ZONA MINERA SEC SUBA 1

42. Correo electrónico

agrocamdrc@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 1 0 4 9 9 0 0 6 0

45. Teléfono 2

3 1 2 2 4 7 2 3 9 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

45. Código

47. Fecha inicio actividad

Actividad secundaria

48. Código

49. Fecha inicio actividad

Otras actividades

50. Código

1

2

51. Código

52. Número establecimientos

9 4 9 9

2 0 1 3 0 6 2 0

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código

5 7 1 4 1 6 4 2 5 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

07- Retención en la fuente a título de renta

14- Informante de exogena

16- Obligación facturar por ingresos bienes

42- Obligado a llevar contabilidad

55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

Exportadores

54. Código

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de Folios

0

61. Fecha

2023 - 12 - 18 / 21 : 17: 01

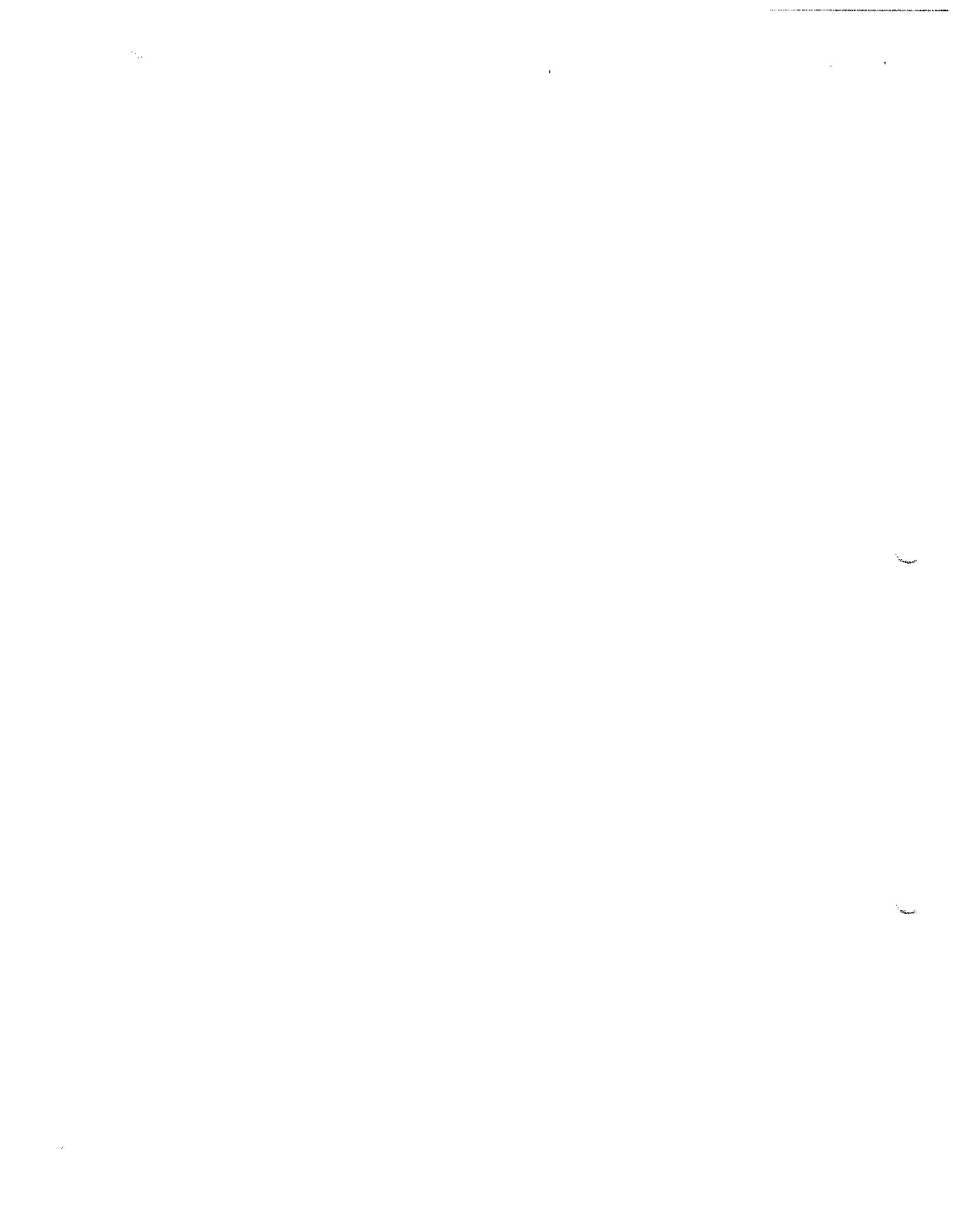
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1925 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre CORDOBA MURILLO JHON FREDIS

985. Cargo Representante legal Certificado



BANCO DAVIVIENDA

Recauda Empresarial

Fecha: 30/01/2024 Hora: 15:42:19

Jornada: Normal

Oficina: 1280

Terminal: CJ1280W703

Usuario: STU

DATOS DEL CONVENIO

Nombre del Convenio:

INSTITUTO COLOMBIANO BIENESTAR F

Cuenta Convenio: *****2572

Código Convenio: 1103928

No. de Referencia 1:

1881

No. de Referencia 2:

9006378581

Forma de Pago:

Efectivo

Vr. Total:

\$141,000.00

Costo Transacción:

\$.00

No. Transacción:

850628

Quien realiza la Transacción

Tipo Id:

NIT

No Id:

9006378581

Transacción exitosa en línea

Por favor verifique que la

información impresa es correcta.